



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1017**

(08 JUN 2018)

"Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Decreto 3570 de 2011, Acuerdo 004 de 2013, Decreto 1682 de 2017, el decreto 1080 de 2015 y la Resolución 2140 de 2017

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3570 de 2011 modificó los objetivos y la Estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y así mismo integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Decreto 1682 de 2017 modificó la Estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y determinó las funciones de sus dependencias.

Que el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fin de los archivos disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece que El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el artículo 12 ibídem indica que la administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 2.8.2.5.9 del Decreto 1080 de 2015, entiende la Gestión de Documentos dentro del concepto de Archivo Total, que comprende como mínimo la Planeación, Producción, Gestión Trámite, Organización, Transparencia, Disposición de Documentos, Preservación a Largo Plazo y Valoración.

Que la Resolución 128 de 2010 del Archivo General de la Nación, por la cual se actualiza la metodología de evaluación de Tablas de Retención Documental y de Tablas de Valoración Documental y conforma el Pre-Comité Evaluador de Documentos, deroga la Resolución 0047 del 13 de marzo de 2000.

Handwritten signature and initials

"Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 establece entre otros instrumentos archivísticos para la gestión documental, el Cuadro de Clasificación Documental – CCD y la Tabla de Retención Documental – TRD.

Que el Acuerdo 004 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y dispuso en su artículo 8 : *"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en caso de Entidades del Orden Nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de entidades del orden territorial, cuyo sustentó deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité"*

Que Mediante Circular Externa 003 del 27 de febrero de 2015 el Archivo General de la Nación, estableció las directrices para la Elaboración de las Tablas de Retención Documental y el literal a del numeral 7 de la citada circular determinó que las TRD se podrán elaborar de manera integral para toda la entidad o de manera individual y gradual por cada dependencia.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere aprobar las Tablas de Retención Documental atendiendo el nuevo modelo de gestión y desempeño de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2140 de 2017 *"por la cual se adoptó el Modelo Integral de Planeación y Gestión y se crean algunas instancias administrativas al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental y se dictan otras disposiciones"*.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad, en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2018, y como consta en el Acta No 2 de 2018, rindió concepto favorable para la aprobación de las Tablas de Retención Documental para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación. Aprobar las Tablas de Retención Documental – TRD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales se anexan y hacen parte integral de la presente Resolución, teniendo en cuenta la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Implementación. Ordenar la implementación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la firma de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión al Archivo General de la Nación. Remitir copia del presente acto administrativo junto con las Tablas de Retención Documental – TRD al Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, para lo de su competencia.

"Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

ARTICULO CUARTO: Publicación y divulgación: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO QUINTO: Obligatoriedad: Es responsabilidad del superior del respectivo despacho, dirección, subdirección, y oficina, la adopción e implementación de las Tablas de Retención Documental, (TRD) en los archivos de gestión de la dependencia a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los

08 JUN 2018

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elaboró: Cesar Augusto Cobos Jara – Profesional Especializado SAF
Revisó: Nubia Rodríguez Rubio - Subdirectora Administrativa y Financiera
Yuri Johanna Aguilar- Coordinadora Grupo de Gestión Documental
Aprobó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretaria General

Anexo: Tablas de Retención documental (TRD)

1

1



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL DIRECTOR DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE CONSTAR

Que la Resolución No. 1017 del 15/07/2019 *Por la cual se otorga el Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados para el proyecto: "Estudios poblacionales, genómicos y moleculares de Xanthomonas axonopodis pv. manihotis en Colombia"*, fue notificada electrónicamente el día 17/07/2019 y quedó debidamente ejecutoriado en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día 01/08/2019.

En constancia se firma,



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS

Director Técnico de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Expediente No. RGE0270

Revisó: Paula Rojas - Coordinadora Grupo de Recursos Genéticos DBSE

F-E-SIG-26-V3. Vigencia 18/12/2018

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co